

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

44023 *Extracto de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por la que se convoca el premio "Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, campaña 2016-2017".*

BDNS(Identif.):317397

De conformidad con los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos General de Subvenciones ([/http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)):

Primero. Objeto y modalidades.

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio "Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra, campaña 2016-2017", con la finalidad de contribuir a promocionar los aceites de oliva virgen extra.

Modalidades:

a) Premio "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra-Frutado Verde Amargo".

b) Premio "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra- Frutado Verde Dulce":

c) Premio "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra-Frutado Maduro":

El aceite que haya obtenido la mejor puntuación en la fase de cata y en la valoración físico-química, contará además con el Premio Especial "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra".

Segundo. Participantes y aceites admitidos a concurso.

Podrán participar en el premio quienes ostenten la titularidad de las almazaras autorizadas que tengan su sede social en España, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 11 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo.

Sólo se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2016-2017.

Cada almazara podrá concursar con una muestra de aceite de oliva virgen extra procedente de un lote homogéneo, cuyo tamaño será de al menos 20.000 kilogramos.

Tercero. Solicitud, forma y plazo de presentación.

La solicitud y la declaración responsable requerida se dirigirán al titular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y podrán presentarse en el Registro General del Departamento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También

conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, podrán presentarse por vía telemática.

El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. Recogida de muestras.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realizará la recogida de las muestras en las instalaciones de la entidad inscrita en el concurso y el precintado del depósito o depósitos correspondientes.

Por cada aceite presentado al concurso se recogerán seis ejemplares de muestra final, cuatro de 500 ml y dos de 250 ml.

Madrid, 15 de septiembre de 2016.- La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ID: A160065695-1